

Suprema no ha recibido nada oficial de visita de jueza

Héctor Cruzat
SANTIAGO

Aún no existe claridad respecto a si la jueza argentina María Servini de Cubría podrá interrogar a los ex jefes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general (R) Manuel Contreras y brigadier (R) Pedro Espinoza, por su responsabilidad en el atentado al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Aunque la magistrada trasandina anunció visita entre el 19 y 22 de di-

ciembre para interrogar a los militares en retiro, el presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, afirmó que aún no se ha recibido ninguna comunicación oficial al respecto. Agregó que sólo se enteró por la prensa de la visita de la jueza Servini de Cubría, que viajaría sólo con el fin de interrogar a Contreras y Espinoza en el penal de Punta Peuco.

Ambos militares se encuentran en calidad de imputados en el proceso que se sigue en el vecino país y recientemente la jueza Servini de Cubría falló en su contra las peticiones de prescripción de la responsabilidad penal, debi-

do al tiempo transcurrido desde el atentado, el 30 de septiembre de 1974.

Ayer el abogado del general Contreras, Humberto Neumann, se manifestó sorprendido por la noticia de la visita de la jueza Servini de Cubría y remarcó que aún no existe nada oficial al respecto. En todo caso el profesional aseguró que su defendido no tiene inconvenientes para prestar su testimonio y afirmó que aportaría nuevos antecedentes que podrían significar un vuelco en el caso.

“El general Contreras me ha manifestado que tendrá un gran agrado de recibir y poder declararle a doña María

Servini. El tiene importantes antecedentes para aportar en la causa y que desea entregar personalmente”, dijo Neumann.

Por su parte, la abogada Pamela Pereira afirmó que la legislación argentina exige que la jueza Servini se constituya en Chile para interrogar a Contreras y Espinoza.

“Ella va a interrogarlos personalmente (a Contreras y Espinoza) porque en el funcionamiento penal argentino no existe otra posibilidad. Hay que compatibilizar la legislación de ambos países y para el Estado de Chile es importante que la diligencia se cumpla”, afirmó.